

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA MACHISTA EN LARRABETZU

Violencia machista es aquella que viene a mantener o a reforzar las relaciones de poder según el sexo y género, pudiéndose reflejar de muy diversas maneras. Todas ellas estarán en el punto de mira, pretendiendo con este protocolo dar respuesta pública a aquellas que se consideran más graves, esto es, aquellas en las que se produzcan muerte o ataques graves.

Situaciones que pueden motivar la activación del protocolo:

- a) Casos de maltrato a las mujeres.
- b) Casos de agresión sexual.
- c) Casos en los que se produzca muerte por violencia machista.
- d) Cuando se considere oportuno.

Inmediatamente después de la aprobación en Pleno de este protocolo, se designará a una persona de cada grupo político con representación municipal como responsable del mismo.

1. En cuanto se conozca la agresión, el Alcalde o Alcaldesa, los responsables políticos del protocolo y la Técnica de Igualdad se pondrán en contacto para activar el protocolo.
2. Contactarán así mismo con los grupos que trabajen en el municipio en la erradicación de la violencia machista (grupos de mujeres, grupos feministas...), con los Servicios Sociales y, si fuera necesario, con la Ertzaintza.
3. Los responsables municipales del protocolo realizarán el trabajo de coordinación entre los distintos organismos, contactarán con la mujer agredida o su entorno cercano (si es menor de edad únicamente con sus familiares o tutores legales) para poner a su disposición los medios disponibles y facilitar su tramitación: en caso de necesidad, ayuda legal, ayuda psicológica, ayuda económica... Ante todo es necesario mostrar protección y solidaridad, y en la medida de las posibilidades, ofrecer personarse como acusación particular.
4. Si fuera necesario, se convocaría reunión de portavoces o un pleno extraordinario para acordar una declaración institucional y movilizaciones de denuncia. En el caso de que la convocatoria de denuncia provenga de algún grupo del municipio en lugar del Ayuntamiento, éste se pondrá en contacto con los convocantes, y si procede, se unirá a ella.
5. Para denunciar la agresión, se colocará una pancarta y/o el emblema que se considere adecuado en el momento, durante el tiempo que se estipule. También se procederá a publicar la declaración institucional de denuncia en la web municipal y en los tablones de anuncios del municipio.
6. En la respuesta que se dé a la agresión, se hará lo posible para respetar la voluntad de la mujer agredida. Se cuidará con mucho esmero la protección de su identidad e intimidad.
El foco de la noticia debe fijarse en el agresor y no en la agredida.
No se debe dejar sin denuncia, aunque en ocasiones es difícil responder en el momento del acto. En ese caso, no debe ser motivo para quitar intensidad a la denuncia.
7. Se decidirá quien ha de ser la persona que deba hablar en público, para que la información se transmita de forma correcta y fehaciente. Aunque los medios de

comunicación así lo requieran, el Ayuntamiento no hará ninguna declaración pública hasta confirmar toda la información. En caso de dar alguna respuesta, será para señalar el firme compromiso del Ayuntamiento para trabajar de una manera activa contra toda agresión machista.

Se dejará de lado el discurso que culpabiliza a las mujeres por las agresiones que sufren: vestimenta, horario, actitud, relación con el agresor... El responsable de la agresión es el agresor.

Por todo lo anterior, se tendrán en cuenta los siguientes puntos a la hora de hacer declaraciones a los medios:

- No se definirá lo ocurrido como un “suceso” y se evitará mostrar sorpresa.
- Se enmarcará siempre en el contexto de una violencia estructural y no como si fuera un hecho aislado.
- Se dará importancia a todas las agresiones: cuando se informe sobre una agresión, se remarcará el hecho de que existen otras que se mantienen en el secretismo o que no conocemos.
- Se señalará que la mujer nunca es responsable de la violencia que sufre: la violencia es únicamente responsabilidad de quien la ejerce.
- No se informará de la nacionalidad de la víctima o del agresor, y se recordará que cualquier mujer puede ser víctima de agresión machista y que no existe un perfil determinado de agresor.
- Es preferible no informar de si la mujer agredida había puesto denuncias con anterioridad a la agresión.
- Se deben evitar los mensajes que ocasionen miedo o limiten la libertad de las mujeres.
- No se justificará la agresión machista con las relaciones sentimentales o sexuales.
- No se debe dar ningún dato que pueda identificar a la mujer, especialmente si es menor, para evitar la doble victimización y preservar su derecho a la intimidad.
- Se debe evitar todo tipo de declaraciones morbosas por parte de las vecinas y vecinos: “no le hacía ningún mal a nadie” o por ejemplo “era un buen vecino, y mejor padre”. Se debe evitar caer en el cotilleo y sensacionalismo.
- Se recordarán los medios existentes para hacer frente a las agresiones machistas (número de teléfono disponible en distintos idiomas las 24 horas y que no deja rastro y es gratuito, por ejemplo).
- Se notificará la voluntad del Ayuntamiento para trabajar de modo activo, integral y coordinado por acabar con esa lacra que surge de la desigualdad entre mujeres y hombres.